

EL EXAMEN DEL PRADO.

A Cierta Estudiante que ni era en la ciencia *Agila*, ni en el travajo *Tortuga*, no tan blanco en los escritos como *Cifne*, ni tan negro en los atumpos como *Cuervo*; delgado, fino agudo, y q andaba taraçeado, entre *pardo*, y *ceniciente*; no claro como el dia, ni obscuro como la noche, sino entre dos luces como el *Alba*. Le dió vndespecio por ciertas oposiciones q se le levantaron entre los *botos*, y así suyo de dexar los estudios, y pafarse a ser soldado, con que para el no auia ya mas *Flandes*; por quanto el nombre del *SOL*-dado lo traia inquieto y cuidadoso. Hallando se, pues, en el *Retiro*, vido que en el PRADO, se paseaua cierto Doctor, Maestro, y Catédratico de Prima, que en vna guitarra no le admitieran sino por *bordon*; el qual era muy grave en todo, así en Latin como en Romance. Viendolo pues, y que este se paseaua en el PRADO donde andan los curtios, y discursos a quattro pies, y solo se ven *otras*, y ojarcas; pero con pocas letras, y menos fruto; acordandole que aquel Maestro era el mesmo numero *zero*, que ie le auia opuesto en cierto punto de limpieza de su *Madre*; se fue a el en vn instante (q estos instantes siempre e sobresaltan) y saludandole, no ya con *goplos*, como a perro ravojo, le dixo: Señor Maestro, ya saven todas las tiendas que V.ma, el critico libros Escholásticos, y Morales, con que entre los suyos passa por Doctor in utroque jure; y todos los mirones entienden que tiene grande memoria, por quanto solo se occupa en escribir Memoriales; pero no intelectuales. Y agora me dizan que a presentado vno al Rey nuestro Señor (que Dios guarde) acerca de que los Religiosos de San Domingo al principio de los Sermones ni pueden, ni deben, ni quieren dezir las palabras, que acostumbran todos los Predicadores destos Reynos, y que su Real, y piadosa Magestad a manda lo que ie digan; es a saber: ALABADO SEA EL SANTISSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR, Y LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VIRGEN MARIA NUESTRA SEÑORA CONCEVIDA SIN MANCHA DE CVLPA ORIGINAL EN EL PRIMER INSTANTE DE SU SER. Y deseo, ya que se me ha venido rodando a las manos, el saber de tu *bola* la ocasion, y fundamento con que se arrojó a dezir a su Rey, y Señor natural vna cosa que todos la tienen por grande, y tanto que llegan a calificarsela por temeraria.

Por tres cauas (respondió como vñ *Roldan* el grauissimo Maestro) la primera: Por que si con este D: creto se les manda a los Padres de Santo Domingo, que mudando su opinion antigua, depongan el sentir, y dictamen interior que han tenido, y tie n., y sigan la piadosa sentencia; esto es imposible, y que no puede ser, ni hazerse; por quanto los Sumos Pontifices, co. no Alejandro, y Gregorio, han declarado que se puede seguir la opinion contraria, y condenan a los que dexieren que son herejes, ó pecan mortalmente los que la defienden; y supuesto que la mesma Iglesia Romana ha dado permiso, y licencia a los Religiosos de Santo Domingo para que en sus Conventos entre si la puedan conferir, y enseñar a sus discípulos, como de echo la enseñan, por opinion cierta, y verdadera, y que sabe todo el mundo que es de Santo Tomas, su Doctor, y Maestro, cuya doctrina está apruadada por boca del Hijo de Dios, de los Sumos Pontifices, Vniuersidades, y otras personas, y que fue de todos los Padres antiguos dela Iglesia, como dicen San Buenaventura, y Escoto; no se halla camino, ni manera para que ningun Prelado Superior, de qualquiera potestad que sea, Eclesiastica, ó secular, inferior al Sumo Pontifice, pueda poner precepto, ó mandato que obligue a los Religiosos referidos a sentir interiormente en su entendimiento, alma, ó corazones lo contrario a lo que su doctrina les enseña, ni obligarles a que depongan el dictamen de su opinion; es a saber: de que la Virgen fue conceuida en pecado original.

La segunda, es: porque, ó esto le les manda, no para q depongan su dictamen antiguo, ó sentir interior que han tenido, y tienen en esta materia, sino para que solo lo digan exteriormente con la boca, y palabras exteriores, dexandose ir con la corriente de la piedad Christiana, por evitar escandalos, y otras congruencias, quedandose empero siempre interiormente con su sentir, y opinion. Mas ni aun esto lo pueden hazeren ciò-

ciencia porq; se dezir con la boca lo contrario de aquello que se tiene, y siente en el corazón, es van si nulacion, en ganí, y meátria manifiesta, y siendo en materia grave, como es la le predicar la diuina palabra con toda verdad, y sencillez, es pecado mortal; q; D;go. Con la Rey de los Angeles no necesitan de las predicciones finidas: por q; se fueran vna grá insima obén a la diuina Magestad, la qual no se deute hazer ni intentar por todo el mundo.

o. Luego se pone q; se dada q; esto q; se acuse les mandados ser en orden a q; que dexen su lealtad y alianza en vieno: si q; se extreñamente prediquen, o digan cosa contra lo q; se siente en sus conciencias, si q; se lo digan como de cumplimiento, certeza, o credencia en vna, como q; se sienta en la, q;uitar el sombrero, o dar los buenos días a y aper. o q; se no se tiene voluntad, o q; se no se quiere bien; juzgo q; no aun della manda se padece, q; se q; se executar, porque dar alabanza, y hazer reuerencias al Santissimo Sacramento en el Altar, donde es de Fe Católica, que está el Hijo de Dios verdadero, q; se q; se co no en el cielo, y a quien lo contrario dixerlo lo castigará como a hereje, es de derecho diuino, y natural, de odio, justo, tanto, y eccliario, y va l'eccliar q; se q; se la palabra de Dios no debe proponer al pueblo ignorante, y juntar como igualmente cercible, y digna de veneración, a esta verdad inaltable, y que es de Fe, otra cosa q; se q; se es, sino incierta, audiosa, y prouable, y lo lamento plaidola: porque esto es falso, la verdad, y pareza de la Fe Católica, y quien esto intentara, pecaría mortalmēte; y asimō se descubre q; no q; se pueda manear como q; se pueda manear, y mucho menos es posible el obedecerlo.

E. tolos (pro siguió el Maestro) lo q; se digo, y propongo en nombre mío, q; soy hombre docto, Catedratico de Prima en la inigual Vniuersidad de Alcalá, constituido en dignidad, y supremo, pues soy Prelado de toda la Provincia de Castilla. Y esto lo afirmo en nombre della, y de todala Religion de Santo Domingo, de quien tengo la voz, y poderes, y como quien a escrito libros Morales, y sabe lo q; se son caños de conciencia, y lo q; se se puede hacer, q; se nos puede imponer, hallo q; se nos manda tozunente es impossible, así de parte del precepto, como de la ejecucion: porque las razones propuestas no tienen solución, y son tan fuertes, y cōcluyentes, q; se ha pedido, y buechao a pedir, q; se las entreguen al Santo Tribunal de la Inquisición para q; se las examine, censure, y califique.

Con mucha paciencia oyó el Soldado todo el referido discurso del Maestro: Pero sonriendo, le respondió: Bien se echa de ver q; V. m. es letrado a macha, y martillo; El colástico amaba lo en Suma, hecho, y derecho, pues q; estas tres razones a tocado, y rebuelto las materias mas dificultosas, y principales de la sagrada Teología, como es la de Fe, la de Eucaristía, la de Peccatis, la de Precio ate Pape, y finalmēte la de Incarnatione: Pero me admira mucho q; v'ñedo tā cargado de Teología, y cō tantas troneras, falquetas, y primores de Lector de Prima, ignoreto la la cartilla, y q; se venga tan ciego q; que no sepa las primeras oraciones de la doctrina Católica: porque me parece q; con q; solo supiese el D;go te Salve MARIA, ó la Salve, y viera q; todas sus razones no tienen fundamento, verdad, ni apariencia de la, q; se q; se son tan debiles, y frutolas, q; se q; se auergonçar de proponer selas a vn niño de la doctrina, quanto, y mas al mayor Monarca del mundo. Y echelos de ver, pues para confundirle no he mejor yo ciertas de San Buenaventura y Elceto, fino citarle con el credo, como a quien ahorca, y cō el IESVS, Y AVE MARIA, como a quien le ayudan a bien morir: Porq; no seá menester argumestar como Discípulo del quinto Doctor de la Iglesia con discursos, sino q; se quedo y bala en boca co no Soldado de Phelipe Quarto.

Sapuesto, pues, q; todo su tema es el q; que no se puede juntar en vna alabanza igual, pública, y continua el misterio inefable del Santissimo Sacramento del Altar, y el plaidado de la Inmaculada Concepcion de MARIA, y q; se q; se tengo propuesto, q; se con la doctrina Christiana le ha de prouar lo contrario, o soy por dicho, el por la señal de la Santa Cruz, de nuestros enemigos libra nos Señor D;go nuestro, con apuntar, q; este Decrero se dió para los Predicadores, y luego salió la Religion de Predicadores a la contingencia: porq; este misterio de todas maneras, y por todas partes ha de tener enemigos q; se crucé. D;spues, las primeras oraciones de la Cartilla, y doctrina Christiana q; se enseñan a los niños de la Escuela, son el Padre nuestro, el D;go te Salve MARIA, la Salve, el Credo, los Málamientos, y Artículos de la Fe, el Yo pecador errado, las obras de Misericordia y pecados mortales, &c. Destas, el Padre nuestro es sacado a la

letra del Euangello, y reciuido inmediatamente de la boca del Hijo de Dios. El AVE MARIA la dijulo o la Iglesia de diuersas palabras del Texto sagrado, añadiendole algunas piadosas. La Salve toda es vna oracion deuota, y que por ser tan deuota la cantan en blanco los Padres Dominicanos a gorgoritos, a buen punto, y paños de garganta todas las noches. Las palabras del Credo todas son, y contienen los misterios de Fe; demodo que a quien las negara lo quemaran por herege; y lo mesmo digo de los Articulos. Los Mandamientos de la Ley de Dios escritos con su propia mano, ya se la be lo q son, y de donde se sacarán. Las diezmas oraciones no entran en estas claves, q son para calcinar a los ignorantes quales son virtudes, quales son vicios, quales son las obras de piedad, y misericordia, el spiritual, los corporales, y como a de pedir el hombre perdón de sus pecados, &c. Pues Señor Maestro, si la Iglesia, y la Católica juntan en la doctrina Christiana para que se entienda, publiquea, y digan a voces en todo el mundo los que son articulos de Fe, que debemos creer, y confesar por verdades infalibles, sopena de no ser Católicos sino hereges, con las que solo son oraciones deuotas, y piadosas, y en aquello no faltará la Iglesia a la Fe Católica, ni peca mortalmente; como lo atrebe a decir que peca el que juntá en un pulpito una verdad que pertenece a la Fe, y es infalible, a otra que solo es piadosa, deuota, y prouable? Señor Doctor hemos de quemar la doctrina Christiana porque juntó al credor nuestro la AVE MARIA? O pecó mortalmente la Iglesia, porque juntó el Credo con la Salve? O porque vnu los Articulos de la Fe con las obras de Misericordia, que solo pertenecen a la piedad; hemos de mandar que la Cartilla diga, Yo pecador errado me confesé a Dios?

Palemos adela otras primeras pábras que se díznen en el AVE MARIA, son estás: *Dios te Salve MARIA, lleno de gracia, el Señor es contigo bendita tu eres entre todas las mugeres, y bendito es el fruto de tu Vientre IE VS, y las de ti Salve, son estas: Salvee D^os Reyna, y Madre de misericordia, vida, y dulcura, esperanza nuestra; D^oss Salve, etíllama nos los desferrados hijos de Eva.* Quando en la AVE MARIA, dice la Iglesia a aquellas palabras: *Bendita tu entre todas las mugeres, y bendito es el fruto de tu Vientre IE VS,* ves como bendice a Dios y a la criatura, al Hijo, y a la Madre, a IE VS Y MARIA, cō vna bendicion igual, y tā vna, q con una palabra en diuible los bendice a entrabos, y primero a la Madre q. a. Hijo. *Bendita tu, y bendito IEVS.* Pues como la Iglesia, y doctrina Christiana, y to la la I è Católica junta en vna mesma clausula, y en vna indiuible palabra alterna, la alabança, y bendición de vn Dios, y la de vna pura criatura? De, y piéz la razón q quisiere, que del modo, y manera que aquí la Iglesia haze la alabança igual al Hijo, y a la Madre; así no solo puede, sino deve el predicador juntar las dos alabanças de IE VS Sacra mentado, y MARIA Inmaculada. Es muy diuerteria razón la que ay en el exemplo propuesto (Reipordó el Doctor) acerto a que aquel: *Beniata tu entre todas las mugeres, no te digo, ni veñica por aquél primer instante del ser de la Virgen MARIA, ni de aquél primer momento de su Concepcion;* porque como entonces estaua mancha ia con el pecado original, no se podia decir, ni llamar bendita entre todas las mugeres; no nacida como la demás mugeres, como aquella que era enemiga de Dios, y esclava del Demonio; y así aquella alabança solo la dice la Iglesia, y se verifica por aquél tie-npo en que el Angel, y Santa Isabel su prima le dieron la dicha bendicion, y alabança; que así desatan este argumento todos los Dominicanos que escribieron desta materia. A los quales si les mandaran decir estas: Benito, y Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la Virgen su Madre; en ninguna maniera o resistieran; pero no las otras: Alabado, y bendito sea el Santissimo Sacramento, y la Inmaculada Concepcion de la Virgen MARIA; porque estas, como tengo dicho en ninguna manera se pue en juntar. Temblaronle las carnes al Soldado, y a algunas personas que ya se auian llegado a la platica, le oír vna respuesta, baltante a que un hombre se perdiere, sino echara de ver, que ella era mas perdida. Pero reportandote, dixo: Està bien lodicho, aunque mal dicho. Admito la solucion, que muy presto se arrepentira de auelo dicho, y aunque no lleva aqui la mira mi doctrina Christiana, porque voy muy lejos de lo que pienso ni puede imaginar, mas porque no entienda que a dicho algo de importancia, le hago sola aquella replica.

Demodo que el entredicho que ponen los Padres Dominicanos, y el impedimento que hallan, y alegan para que no le puedan juntar en uno, ni casar el Santissimo Sacramento con la limpia Concepcion, pero si con los demás misterios de MARIA, es solo el referido. Y en verdad señor Maestro, que sia saber lo que se a dicho a llegado a

confessir mucho mas de lo que piensa: Porque quien pone este impedimento dirímen te solo con la Concepcion, ya confiesa que ay grande consanguinidad, y afinidad quanto a la carne entre estos dos soberanos misterios, sobre que han discursido mucho los doctos: Pero yo q no lo soy voy por otto camino, y digame: Si el Rey nuestro Señor hu uiera mandado que se dixe: Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la Natividad gloria de la Virgen MARIA, o la A nencion admirable de la Madre de Dios, ó la Preuentacion dichosa de la Reyna de los Angeles, huuieran obedecido los Padres Dominicanos? Si Señor (Respondio el Maestro) al punto, al instante, al momento, y sin re plica alguna obedecieran: porque en estos no ay el inconveniente que en la Concepcion. Pues, Doctor hipocrita (replicó el Sol la bula) los pueros, instantes, y momertos; pues aqui cocede tanto co la bocca, q si lo vno solo q le pidie, lo està negado con el coraçón, Naturalidad. Asì npcion, y Preuentacion estan dados, ó declarados por la Iglesia por infalibles, q son articulos de Fe que aquien los nezara lo quemaran por herege? Tienē estos mas q van piadoz, y devota recepcion vniuersal q a echo dellos la Iglesia; como tambien el de la Concepcion? Y apretando mas esta dificultad: Si el Rey nuestro Señor huuiera dicho asì: Mando, yes mi voluntad q en todos mis Reynos diga los Predicadores: *Alabado sea el Santissimo Sacramento, y el Santissimo Rosario de la Ave MARIA;* en verdad que entonces auia de haver gauicamus redondo, como Padre nuestro; y que todas las imposibilidades, y pecados mortales de que aora viene cargado al Prado como de padres, los auia de haver llevado a la cocina echos rajas para que se quemaren; y que auian de dezir, q i. Alejandro fue tan gran Rey como Phelipe, y empezaran a clamar, que en esta materia Phelipe era de corona, y que assi no tenian que apelar para la tiara de Alejandro. Es posible que quando escriuia esto no se le vino a la memoria el que en las Letanias que cada dia cantan en tu casa, dizan. *Pater de caris Deus, Fili Redemptor mundi Deus, Spiritus Sanctus Trinitas unus Deus, S. MARIA, S. Deigenitrix, Ec.* Son estos misterios de Fe ciertos, y infalibles? Pues, lea los que se siguen: *Rosa mystica Turris Davidica, Iuramentum, y que añaden: Regina Ordinis Predicatorum: Regina sanctissimi Rosarii,* y preguntrole, son estos articulos de Fe? Pues como los juntan, y no solo los disen rezados en el pulpito, sino cantados en el altar? Y si el Santo sino Rosario no es articulo de Fe, sino deuucion piadosa, como le juntan con el Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo, tres personas, y un solo Dioz verdadero?

Mas dexan lo los Predicadores de ejercicio y pasando a los Predicadores de oficio; respondan los Padres Dominicanos, porque dicen que la doctrina de Santo Tomas esta aprobada por Christo nuestro Redemptor, con aquellas tan repetidas palabras en los coros, pulpitos, y libros: *Bene scripti de me Thoma?* Y me responderan, que esto fue porque escribio lo verana, y excellentissimamente del Misterio del Santissimo Sacramento de altar en una gran controversia que se ofrecio en la Vnueridad de Paris. Supongo que esta ieuacion, o aprobacion sea verdad que soy deuoto, y tengo Rosario, y no rezoz por Nudos como las mugeres de Castilla la Vieja. Ablando el sumo Pontifice Pio Quinto del Orden de Predicadores de aquella aprobacion en la Bula que dio para el grado de Doctor de la Iglesia a Santo Tomas, dice della, que no es mas que una piadosa Historia: *Sicut pietatis fuit Historia:* El Cardenal Lugo, y otros muchos disen lo mismo, y los Padres Dominicanos ca la dia, cada hora, y aun en tiempo que estan cerradas las velaciones casan esta dia Historia con el Santissimo Sacramento del Altar, diciendo: *Bene scripti de me Thoma: Caro mea Veritas est cibus, Et Sanguis meus Veritas est portus.* De modo que los Padres Dominicanos con tantas Bulas, Privilegios, gracias, y fauores no han llegado a dar dispensacion para que se junten el Sacramento, y la Concepcion; y ellos la tienen para casar, y velar en tiempo de quaresma el mismo Sacramento con la señora doctrina.

Perodexando esto, que fuerá nunca acabar (porque si el Rey nuestro Señor huuiera mandado que se dixe: Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la santificacion de MARIA a buen seguro que los dichos Padres santificaran su decreto: pero como a mandado que se diga Concepcion, luego le han buscado, y hallado el pecado) vamos a lo indintiduo de la humana Concepcion. Della dice V.m. que por ser dudosa, incierta, y piadosa, y solo prouable, no le puede juzgar en una alabanza con el Santissimo Sacramento, q es articulo de Fe infalible, porque en ello se pecara grauissimamente; luego quando el sumo Pontifice Sixto Quinto concedio las mismas Indulgencias que se ganan el dia del Corpus, a los que celebrasen el misterio de la Inmaculada Concepcion, pecado mortal

talmente en juntará un misterio qué es de Fé, este que no es de Fé? Y así mismo pecaron todos los sumos Pontífices, y el sacro Concilio Tridentino, que confirmaron sus Bulas, y decretos? Y también peca toda la Iglesia universal que las ha recibido, y practica; y finalmente peca mortalmente la Religión de santo Domingo, que en todos sus libros se vale desta Indulgencia para la Confesión del Rosario. Luego también quando en el Catecismo Romano que hizo el Cardenal Belarmino (que fue confirmado, y aprobado por el sumo Pontifice Clemente octavo, y por la sagrada Congregación de Ritos, y mandado por breve especial a todos los Patriarcas, Arzobispós, Obispós, &c. Que se lea, entére, publique, y obítereu en toda la Iglesia de Dios) explicando el Ave MARÍA, por doctrina Christiana, entre los demás dogmas de la Fé que ay en el Credo, en los Artículos, y en el Padre nuestro, &c. dixo que la Virgen MARÍA fue concebida sin pecado original en el instant de su Inmaculada Concepción, pecó mortalmente Belarmino; pero el sumo Pontifice, pecó la sagrada Congregación, y pecan todas las Iglesias del orbe en comun, y todos los fieles en particular, que se rigen, y go- uieren por aquel Catecismo?

Haga cuenta señor Maestro, que nada de lo dicho haze a mi propósito, y bueuome al centro de su Memorial, y a la propósiion principal del ; esa saber: El que es imposible que los Padres de Santo Domingo digan al principio de sus Sentencias aquellas palabras: La Virgen MARÍA fue concebida sin pecado original en el primer instante de su fer; la razón que para esto dà, es: Que como están obligados debaxo de juramento, y otras muchas penas a seguir la opinión de Santo Tomás, y que todo el mundo sabe que es opinión del Angelico Doctor el que fue concebida en pecado original; malas im posibles el dexarla, y pecaran mortalmente en decir con la boca lo q no tienen, ni sienten en el corazón. Demodo que el pecado original está asido, y cosido, ó por hablar mas propiamente, identificado con la opinión y esta opinióñ embebida en la doctrina de Santo Tomas, y así la Religión de Santo Domingo, q no tiene la alma, el corazón, el dictame, y el afecto interior arraigado en la doctrina, cõsiguentemente lo está cõ la opinión, y con el pecado original; Por lo q si, si no es imposible el separar el pecado original de la opinión; la opinión de la doctrina, y de la doctrina toda la Religion; estam bien imposible que la Religion se aparte del pecado original, que a no elitar la doctrina de Santo Tomas de por medio, que es la clave, y piedra angular que trabaja y vne a la Religion con el pecado original; mas facilmente dexara la Religion de Santo Domingo la opinióñ del pecado original. A si es, sin quitar ni perder, responcio el Doctor. Pues, esto iupuesto (dijo el soldado) yo le pregunto vna cosa y es, el que me diga; en que doctrina de Santo Tomas, en q fundamento, principio, y resolución de la doctrina Angelica está esta opinion del pecado original? que eu respondiendo a ella tengo acabadas mis preguntas.

Ello es un y fácil de decir, entender, y saber (responcio el Doctor) porque el fundamento unico, y total, a que se reducen todos los demás, y que se halla en la doctrina de Santo Tomas, como asunto enm: Memorial, es solo este: El Salvador, y Redemptor que vino a redimir, y saluar las culpas y pecados de todo el genero humano, fue concebido, y nacio en el vientre de la Virgen MARÍA, no por obra de varon, sino por la vir tud del Espíritu Santo; y así careciade pecado: pero aque los que el redimido, y salvado, neceariamente han de tener pecado. Porque donde no ay cautivos, tampoco ay necesidad de Redemptor; y donde no ay culpas, no es menester Salvador como don de no ay enfermedad, no es menester Médico. Supuesta pues esta doctrina, que es de Santo Tomas, como abe todo el mundo, y de to los los Santos antiguos; si la Virgen MARÍA fue redimida; luego fue primero cautiva: Si la saluo el Salvador, luego tuuo culpa, y pecado; no actal, mortal, ó venial, como tiene declaratio la Iglesia: luego original, porque no ay otro género de pecados. Esta es la opinion, y doctrina a que están atafidios los Padres de Santo Domingo, segun el afecto interior, y exterior y con tan fuertes amarras, que no les dexa que con el corazón, ó liquiera con la lengua, ni aun de cortesía, y equivalencia puedan enseñar, ni aun dezir lo contrario De donde, como es imposible que refutase Santo Tomas, y se aparezca a cada uno de nosotros, y en nuestra presencia se desfase de lo dicho; así es imposible, que sus discípulos muden de su dictamen interior, y exterior, ni de grado, ni por fuerza.

Mucho me alegro (dijo el Soldado) de auer descubierto todo el campe, y fuerza có- traia, que reducida a compendio constite en este argumento: Ninguno se redime, ni

ni fagando se salua, si no es que aya tenido pecado; la Virgen MARIA fue salua, y redimida, luego tuvo pecado. Si el es todo el fundamento vñico, y total que ey te halla en la doctrina de Santo Tomas, por el qual sus Discípulos ni pueden, ni quieren deixar su dictamen interior, y exterior, acerca del pecado original, y esta proposición q está en la doctrina Angelica: Dios Saluo, ó redimió a MARIA, es toda la causa destas tragedias, luego quando en sus Iglesias publican, y rezan a coros todos los días el Rosario, y cantan así mismo la Salve; al pronunciar estas mismas palabras tres veces repetidas en las oraciones propuestas: *Dios te salve MARIA*; y la otra: *Salvete Dios Reyna, y Madre de misericordia*, como en la tercera: *Dios te salve, a ti llamanos, Pte.* tienen tambien los Padres de la Iglesia Doctores suyo el efecto exterior, y interior en su opinion del pecado original, y entonces lo están protestando con el corazon, el alma, y la lengua; y diciendo: *Dios te salve MARIA* del pecado: *Salvete Dios Reyna, y Madre de misericordia de la cumpa, y la mancha en que caiste; ó no?* Este es un dilema que no tiene medio, y oy declo averiguar, y que a el me responda el Señor Doctor segun los principios que dà en su Memorial, y propone a su Rey, y señor, cara perjudicarle que es imposible el que la Religion de tanto Domingo se pueda apartar de la opinion que pone culpable original en la Virgen; porque si dese antecedente, que es el de la doctrina de Santo Tomas: *Dios saluo a MARIA*; saca esta consequencia: Luego tuvo pecado; y a este sentir, y dictamen tienen atido el corazon, el alma, y sus potencias, memoria, entendimiento, y voluntad, tanto que dicen, afirman, y proponen a su Rey, que es imposible que potencia humana alguna los aparte del juzgado tanto, s vezes repiten en la doctrina Christiana, el *Dios te salve MARIA*, y *Salvete Dios Reyna, y Madre* (que como de llamas constituyen las mismas en numero palabras q los tiene sujetos a la opinion de el pecado original, sin alguna redencion, ni esperanza de ella) estan en el mismo dictamen, ó no? Esta es la duda principal, y dificultad mayor que oy hemos de averiguar.

Si dizan que no piensan en el pecado original, ni lo protestan quando en el Rosario, y Salve dizen: *Dios te Salve MARIA*, por quanto estas palabras propuestas en la doctrina Christiana, aunque en la corteza del nombre, y la voz son las mismas que están en la doctrina de Santo Tomas; pero no en el rigor del significado, arento a que esta palabra, *Ave*, en el Sistico, ó Hebreo en que se escribe, ó en el Latín en que está traducida, es una salutacion impreativa, ó derecio i deprecativa de todos los bienes, como si dixeramos: Bien ayas, feliz, luchosa, y bienalenturada sea MARIA, a la qual en Romanos le dieron los interpretes por la mís propia significacion aquesta: *Dios te salve*, que es muy distinta de aquella q está en la doctrina de Santo Tomas *Dios saluo a MARIA*, porque esta es allestitiva, y de la qual se deduce, que la saluo, y tacó del peccado original que tuvo; pero de las del Ave MARIA, y la Salve en ninguna manera. Digo, pues, que si responden desta suerte, ya tenemos todo lo que hemos menester, y mucho mas; pues con este Memorial dado en nombre de toda la Religion, y respuesta de un Provincial de Castilla, y Catedratico de Prim, hemos descubierto, y ganado mas tierra, que con quantos libros se han impreso desde el principio de la controvrsia, pues ya se han empifiado hasta los ojos, y están obligados a defender (como nosotros a la Virgen MARIA) de que en la doctrina Christiana que rezan compuesta de el Rosario, y la Salve, como de cuerpo, y alma, no ay rastro, ni sombra de pecado original.

En la doctrina de Santo Tomas se dice: *Dios te salvo MARIA* en el primer instante de tu ser, luego del pecado original deduce el sentir, y dictamen irreuocable de todos sus discípulos: *Dios te salve MARIA*, dizen los mismos en el primer instante que empiezan a rezar el Rosario; luego con el sentir, y dictamen irreuocable de el pecado original tiene su principio. Si dizen que no vale la ilacion, y que esta es una iniqua, maligna, y perveria consequencia: Porque en el Rosario que es santo, y Santissimo, como puede querer pecado ni maldad, ni en la rosa pura, espina, ó en la Salve Reyna, y Madre de misericordia culpa y mancha, ni defecto? Luego ya defienden en su Rosario lo mesmo que nosotros en el Ave MARIA. Pero ellos con mucha mayor dificultad por lo q dice, y afirma el Memorial, y porq ciò lo mismo q impugnan el Ave MARIA, quieren defender el Rosario; pero nosotros a vna defendemos desde el primer instante de su ser a MARIA, el Ave, y el Rosario. Ellos dizē: Que de la opinion del pecado original, y doctrina de Santo Thomas, nunca pueden mudar, ni mudan el sentir, y dictamen interior, y exterior no solo como Dominicanos en sus celdas, pero tampoco como Predicadores en el pulpit; tanto que quanto rezan la misma Ave MARIA, y llega a que

llas palabras: *Benita tu, y benito el fruto de tu vientre IESVS*; preguntados, como ya vivimos, dizen que excluyen desta bendicion el primer instant del ser de MARIA. Y si donde no estan expresas, claras, y patentes las palabras, y opinion del Angelico Doctor hizieren interior, y exteriormente dictamen contra la Reyna de los Angeles, y su Inmaculada Concepcion, que sera en estas palabras: *Dios te salve MARIA*, que son las mas mas que las de la doctrina de Santo Tomas: *Dios te salve MARIA?* Y asi por entranbas clausulas podra dezir alguno que engaña el mundo con la aclamacion del tanto Rosario, y deuocion de la Salve; pues bien yre que rezan estas oraciones estan interiormente protestando con su dictamen reprobado, y continuo la Virgen MARIA estauo, ó esta con el pecado original; y a sile dize: *Dios te salve MARIA* del cautiverio de la culpa. Saluete Dios Reyna, y Madre de Mi sericordia de la mancha del pecado. *Dios te salve*, y *Dios te sa* u del mal, y enfermedad que tuuiste con todos los defterrados hijos de Eva quan lo viuiste en este valle de lagrimas, que tambien lo fue para ti, &c. Y asi sien lo el dictamen interior para con MARIA maculado con el pecado original, y marcula lo tambien para con el Ave MARIA, como, ó por donde puede ser la intencion para con el Rosario inmaculada, y pura?

Este sentir, prosiguió el Soldado, y dictamen interior ya se ve que fuera vn factiegio, y maldad execrable, del qual (i es cierto, ó se tiene por tal) o que este Maestro incon siderado propone en su Mision, que supuestos sus desfierertos, y errores se discute en este examen) el Santo Tribunal de la Inquisicion deue conocer, y examinar porque teniendo ellos co no tienen dictamen interior, y exterior indeleble, y de por vida de aquello de nra sra est redemptio, de poner marcula en la Reyna de los Angeles, el qual ni lo deponen, ni lo querien deponer, ni pueden, como ellos dizen; quando llaman, y con uocâ a rezar estas deuociones parece que es querer q el pueblo deuoto, y ignorante co no pere con su dictamen interior; con que teniendo ellos (digolo asy por mejor explicar lo referido) pacto interior, y exterior, consentimiento firmey irreuocable aligado al pecado original por medio de aquellas palabras: *Dios salve a MARIA*, quando conuocan a pueblo deuoto, y inocente, de niños, y mugeres, a que digan *Dios te salve MARIA*. *Salueste Dios Reyna, y Madre de Mi sericordia, Dios te salve*; parece que intentan insensiblemente, el que todos tenzan pacto implicito con aquel abominable, infernal, y mal dito pecado original; y asi no dudo de que este sea caso de Inquisicion. La gente que se halla presente a estas palabras, co no oyó dezir: caso de Inquisicion, y pacto implicito, y explicito con el infernal, y maldito pecado original; vnos empezaron a dezir: *No voy yo mas a Santo Domingo a rezar el Rosario*; otros entre dientes, y meneando la cabeza dezian: *guarde, pacto*; *No me cogieran mas en tu Salve*. Otros entre el mormullo, y ruido continuo dezian a voces: aqui, aqui quiero yo hacer mis deuociones, que aúq estees en mi Prado para rezar con vn enemigo del alma a los ojos, peor es el otro. El Maestro que oyó dezir: aqui, aqui, penso que los muchachos tocaban a rebato, y teniendo alguq descendimiento de mano, se retiró a la Tortecilla de Juan Martinez, ó Juan Fernández; y el Estudiante con su discurso en Albis, se quedó echo vn Pedro por demis, pero consolole viendo que el Dominus Maestro se uia ido echo vn Juan por de menos, y que vn Soldado, y de los Menores remenado, ó remenón, con *Oraciones de la Cartilla huicelé confundido, y auergonçado al mayor Tomistockes Catedratico* nligue de obra prima, y *Dominus Dominorum*.